

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas del dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, la suscrita hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JCL-412/2025**, del índice de este Tribunal, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.¹

VISTOS:

- a) La constancia emitida por la Oficialía de partes de este Tribunal de fecha ocho de octubre, identificada con la clave **C.3134/2025**, mediante la cual se hizo constar que se recibió en las instalaciones de este Órgano jurisdiccional, el oficio de clave IEE-SE-1328/2025 signado por **Arturo Muñoz Aguirre**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua², por el cual adjuntó diversa documentación en respuesta al requerimiento efectuado mediante Acuerdo de fecha tres de octubre.
- b) La cuenta de fecha nueve de octubre, emitida por la Secretaria General de este Tribunal, mediante la cual hace del conocimiento de esta Ponencia Instructora la documentación descrita en el inciso anterior; y
- c) El estado procesal que guardan los autos.

Con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso g); 303, numeral 1), inciso e); 307, numeral 4) y 350, numeral 4), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua³; 197, 200 y 202 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Chihuahua⁴; así como en los *Lineamientos para la tramitación de los Juicios para dirimir los conflictos o diferencias entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus servidores*⁵, se

ACUERDA:

PRIMERO. Glosa. Agréguese al expediente citado al rubro la documentación de la cuenta, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento parcial. Se tiene al Instituto dando cumplimiento parcial al requerimiento efectuado mediante Acuerdo de fecha tres de octubre, toda vez que de la revisión a los autos del expediente citado al rubro, se desprende que la autoridad demandada cumplió parcialmente en remitir la totalidad de la documentación requerida, específicamente por lo que corresponde a la señalada a continuación:

- d) *Registros de asistencia y/o informe sobre el horario de la jornada laboral que cumplió* **DATO PERSONAL PROTEGIDO**¹ *dentro del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025.*

Lo anterior, toda vez que si bien la autoridad demandada refirió que “... se informa a ese Tribunal que durante el periodo del trece de enero al catorce de julio desempeño su jornada laboral en el horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas, con base en los acuerdos adjuntos al presente”, es necesario precisar que, con base en el Acuerdo de clave IEE-AG-010/2024, emitido por la Consejera Presidenta del Instituto de fecha veintiocho de agosto, se advierte que las jornadas extraordinarias de trabajo durante el referido Proceso Electoral Extraordinario, transcurrieron del veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de agosto del año en curso.

¹ En lo subsecuente, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.
² En lo subsecuente, *Instituto*.
³ En lo subsecuente, *Ley Electoral*.
⁴ En lo subsecuente, *Reglamento Interior*.
⁵ En lo subsecuente, *Lineamientos*.
NGG/ajm



Adicionalmente, del análisis a la documentación remitida por la autoridad demandada, no se advierte el régimen laboral ni las actividades específicas que desempeñó **DATO PERSONAL PROTEGIDO**¹ específicamente en el transcurso del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025.

TERCERO. Requerimiento al Instituto. En atención a lo anteriormente referido y, en vista de que la información y documentación requerida previamente resulta necesaria para la correcta integración y trámite del expediente en que se actúa, se **requiere de nueva cuenta al Instituto**, a efecto de que en el término de **dos días hábiles** contados a partir de la notificación del presente Acuerdo:

- a) Informe sobre el horario laboral cumplido por **DATO PERSONAL PROTEGIDO**¹, en el **periodo completo del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025**.
- b) Informe sobre el **régimen laboral** al cual se encuentra sujeta **DATO PERSONAL PROTEGIDO**¹ y, en su caso, proporcione la documentación correspondiente.
- c) Informe sobre las **funciones realizadas** por **DATO PERSONAL PROTEGIDO**¹ específicamente en el curso del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025.

QUINTO. Reserva de vista para la réplica de la parte actora. En virtud de que resulta necesario contar con la documentación e informes requeridos a la parte demandada en el presente Acuerdo, a fin de configurar debidamente la *litis* del juicio en que se actúa, **se reserva la vista a la parte actora**, señalada en el artículo 873-B de la Ley Federal del Trabajo.⁶

NOTIFÍQUESE:

- a) Por **oficio** al Instituto Estatal Electoral; y
- b) Por **estrados** a las demás personas interesadas.

Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 166 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste**.

Nohemí Gómez Gutiérrez
Secretaria General

⁶ Al ser de aplicación supletoria dentro del presente juicio, de conformidad con la fracción III de los Lineamientos.
NGG/ajm